REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 25899310500220200040O-01
DEMANDANTE: PEDRO DANIEL MARTÍNEZ BELTRÁN
DEMANDADO: BRINSA S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA: OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 9 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de PEDRO DANIEL MARTÍNEZ BELTRÁN contra BRINSA S.A., de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de a cargo de la demandada, como agencias en derecho se fija la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 09/09/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09/09/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.